

ACTA N° 53

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan, Sesión ordinaria celebrada el día Martes 17 de octubre del 2023, Presidida por el señor Alcalde Municipal, abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria Sobegda Chevarria Figueroa Vice-Alcaldesa Municipal, de los Regidores PRIMERAS Glenda Xromare Estevez, TERCERAS: Fbr

Alfonso Jimenez Merijuan, CUARTO: Juan Carlos Lopez
 Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito, SEXTA:
 Francisca Diaz Escobar, SEPTIMA: Maria Letra
 Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo
 Escobar, Presente, el señor Comisionado Municipal Salvador
 Tobar, del Secretariado Municipal que da fe. **Nº1** El

señor Alcalde Municipal despus de comprobar el Quorum
 declara por abierta la sesion **Nº2** Invocacion a DIOS

Nº3 Se leyó dicturo y aprobo el acta de la sesion
 anterior **Nº4** El Secretariado Municipal dio lectura a

la correspondencia recibida **Nº5** El Auditor Interno
 Municipal presenta el Informe Mensual de Actividades
 Correspondiente al Mes de Septiembre del 2023. En
 cumplimiento al articulo 54 de la ley de Municipalidades
 por este medio presento el informe mensual sobre las
 actividades desarrolladas por esta unidad de auditoria
 interna en septiembre año 2023.

Actividades Realizadas

Esta unidad de Auditoria Interna de la Jaque, Departamento
 de Copan, del 01. al 31 de septiembre de 2023 ha realizado
 las siguientes actividades.

1.) Oficio N° 006 enviado al Secretariado Municipal sobre el
 nombramiento de la comision del Presupuesto de Ingresos
 y Gastos para el año 2024

2.) Oficio N° 007 enviado a Corporación Municipal para dar
 a conocer el Cumplimiento de las Recomendaciones de no
 ser así se aplicaran los articulos 79 y 100 de la Ley
 Organica del TSC.

3.) Oficio N° 008 enviado al señor Alcalde para la actualización
 de Inventario

4.) Oficio N° 009 enviado a Corporación Municipal sobre informe
 de actividades del mes de agosto

5.) Elaboración de Anuarios de Gaje General al departamento

de Tesorería

a) Arqueo a caja general en fecha 04/09/23

b) Arqueo a caja general en fecha 22/09/23

c) Arqueo a caja general en fecha 29/09/23

(Nota: Ingresos recaudados en dichas fechas Pechas Fuera depositados en Institución Bancaria)

B) Análisis de la Ejecución Presupuestaria

Dato importante para la toma de decisiones

Ingresos Septiembre de 2023	4,614,222.21
-----------------------------	--------------

Egresos - Septiembre de 2023	2,221,882.56
------------------------------	--------------

-Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, en el mes de Septiembre de 2023, se cumple que los ingresos superan a los egresos.

C. Conclusión

Esta Unidad de Auditoría Interna dará seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe (una vez el secretario haya emitido la correspondiente certificación de punto de acto de aprobación de este informe), para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realice de conformidad.

Nº 6 Solicitudes presentadas a la honorable Corporación Municipal por la señora Rosa González Miranda de la Comunidad de la Colmena Tigua Lapan. La presente es para solicitar a ustedes aprovechando que la maquinaria municipal está trabajando en nuestra comunidad, me quedan hacer un plantel para la construcción de una pequeña vivienda en dicha comunidad.

La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la construcción de un plantel con la maquinaria municipal a la comunidad de la Colmena.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Potrero comunal de la comunidad de la Zona. El motivo de la presente es para solicitar que nos hagan un cambio de material que ya habido sido aprobado anteriormente para balastro de un

camino, en vista que el camino es muy angosto e inclinado hemos decidido hacer huellas perimetrales y solicitarles que nos combien el balastreo por los siguientes materiales

- 4 volquetes de arena doble rodaje
- 1 volquete de gravin
- 100 bolsas de cemento

nosotros pondremos la piedra y mano de obra de el proyecto. La Corporación municipal DA POR APROBADO la solicitud presentada por el patrimonio de la comunidad de la Zona, solicitando el cambio de proyecto. **Nº 8** la

Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el artículo No 220 numeral 6, de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023, por unanimidad de votos DA

POR APROBADO: El informe de Rendición de CUENTAS GL ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO

2023, el cual consta de sus once formas, de las cuales la FORMA 07, EFECTIVO Y BANCOS refleja los saldos siguientes: a) Saldo inicial del periodo

L. 2,377,704.46 b) Ingresos del periodo L. 15,974,199.13

c) Disponibilidad Total L. 18,351,903.59 d) Pagos del periodo L. 13,499,248.78 e) Saldo al final del ejercicio

L. 4,852,654.81. Este informe deberá ser remitido a la

Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización según disposiciones generales de presupuesto de la República en virtud de lo

anterior el Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dicho

informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 9** La Corporación Municipal en aplicación

a lo dispuesto en los artículos No 220 numeral 4 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023, por

unanimidad de votos DA POR APROBADO: El Informe de AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTO

Y GASTOS EJECUTADOS ACUMULANDO AL TERCER TRIMESTRE 2023, el cual refleja en resumen financiero que incluye el saldo en libros al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos del Trimestre, Gastos ejecutados en el trimestre, y Saldo en libros del trimestre, detallados de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libros al inicio del Trimestre	388,802.73	0.00	2,058,901.73	2,377,704.46
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	2,195,231.05	186,676.85	11,929,309.28	15,974,199.13
Total disponible	2,494,015.33	186,676.85	13,988,211.01	18,351,903.59

Menos gastos ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	1,081,849.36	0.00	2,472,679.78	3,554,529.14
Inversión	428,954.38	109,000.00	9,415,765.26	9,944,719.64
Total Ejecutado	1,510,803.74	109,000.00	11,888,445.04	13,499,248.78

Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo según libros	983,211.99	176,676.85	2,099,765.97	4,852,654.81

Este informe deberá ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Sistema y Descentralización, en virtud de lo anterior el Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dichos informes o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 10** La Auditora Interna Municipal Cba Ruth García, es propicio la ocasión para comunicarles o recordarles que tanto el señor Alcalde y el Tesorero, deben rendir CUACION O FIRMA por el periodo 2022-2023, (25-1-2022 al 25-1-2023) ante una compañía aseguradora y a favor de la Municipalidad de LA SIGUA, DEPARTAMENTO DE CORAN, para responder

por su gestión como Alcalde y como Tesorero, siendo un requisito de ley según Artículo 97 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, previa a tomar posesión de sus cargos. Por lo tanto expuesto, se le recuerda a la Corporación Municipal. Exigir al señor Alcalde Municipal y al Tesorero, proceder de forma inmediata a reanudar el trámite de la presentación de la caución o fianza.

Nº 11 El Tesorero Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal el informe mensual, en cumplimiento al artículo No. 58 numeral 4 de la ley de Municipalidades presentó a ustedes el informe de ingresos y egresos del mes de septiembre del 2023.

Ingresos Corrientes	135,812.70
Transferencia mes de Julio 2023	1,491,163.66
Transferencia mes de Agosto 2023	1,491,163.66
Transferencia mes de Septiembre 2023	1,491,163.66
Ingresos bancarios	4,918.53
Total Ingresos	4,614,272.21

Con un total de egresos realizadas durante el mes de septiembre de 2,221,882.56 (pagos del mes)

Nº 12 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por los organizadores del Torneo de Fútbol de la comunidad de Aldea Nueva. El motivo de la presente es para informar que estamos llevando a cabo un torneo de Fútbol en nuestra comunidad con equipos de diferentes aldeas del municipio de la Segunda Copan. Por lo que solicitamos su valiosa colaboración para llevar a cabo este evento deportivo y así alejar a los jóvenes de los vicios como ser alcohol y drogas, lo que solicitamos es la cantidad de L. para entrega de premios a los ganadores. Sabemos de su gran apoyo brindado al deporte del municipio por lo que esperamos contar con una respuesta positiva a la presente. La Corporación Municipal

DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un valor de 1. para llevar a cabo la premiasión del campeonato de Fútbol. **Nº 13** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes informo a la honorable Corporación Municipal que compartiera con la población del municipio que asistan al cementerio municipal a realizar la coronación de sus difuntos la cual se llevara a cabo este 2 de noviembre, donde la corporación municipal tome a bien compartir con las personas un delicioso TAMALES acompañado de PAFÉ para que las personas que asistan se sientan en un ambiente muy agradable coordinado con los empleados municipales. **DA POR APROBADA:** lo propuesto por el señor Alcalde Municipal para compartir con este bocadillo a las personas que asistan a realizar su visita y coronación al cementerio municipal de la Sigüea Cogan. **Nº 14** la Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Domingo Pless a favor de la señora: KAREN MELANIA PORTILLO VASQUEZ con identidad numero 0411-1992-00231, por tanto acuerda vender en Domingo Pless un solar a favor de la señora KAREN MELANIA PORTILLO VASQUEZ con identidad numero 0411-1992-00231. El cual se encuentra ubicado en el Barrio Las Dehuas Casco Urbano Sigüea Cogan. Teniendo un area de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS ($346.81 m^2$) con los limites y cobindencias siguientes: DEL LADO CERRO (o) AL LADO UNO (1) rumbo norte, ochenta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, diez y ocho punto setenta y cuatro segundos este, rumbo $N 88^{\circ} 56' 18.74'' E$, con una

distancia de veinte y uno punto ochenta y seis metros (21.86 m), y colinda con Cermes García y Generala Santos DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero cero grados, once minutos, cero dos punto cero seis segundos oeste, rumbo $S 00^{\circ} 11' 02.06'' W$, con una distancia de diez y seis punto sesenta y cinco metros (16.65 m) y colinda con Calle Pública DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochenta y nueve grados cero ocho minutos, cincuenta y ocho punto cero cuatro segundos oeste, rumbo $S 89^{\circ} 08' 58.04'' W$, con una distancia de diez y nueve punto noventa metros (19.90 m) y colinda con la señora Doris Baidé. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cero seis grados treinta y cuatro minutos, cincuenta punto veinte y seis segundos oeste, rumbo $N 06^{\circ} 34' 50.20'' W$, con una distancia de diez y seis punto sesenta y cinco metros (16.65 m), y colinda con René García y Reilo Figueroa. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro de este municipio, con un valor catastral de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (L. 34,681.00). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS CON DIEZ CENTAVOS (L. 3,468.10) equivalente al 10%, aprobado por esta Corporación Municipal, lo visto se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y notaciones preventivas del departamento de Copan, para

su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra
 ubicado en el barrio Las Delicias, Casco Urbano, Tiquia
 Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 15** La honorable
 Corporación Municipal después de conocer el informe enviado
 por el jefe de Catastro Erick Castillo donde se practican
 las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de
 Dominio Pleno a favor del señor: MARCOS ESTEBAN
 GARCIA RIVERA, con identidad número 0411-1985-00284,
 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor
 del señor MARCOS ESTEBAN GARCIA RIVERA con
 identidad número 0411-1985-00284. El cual se encuentra
 ubicado en el Barrio El Calvario, Casco Urbano, Tiquia
 Copan. Teniendo un área de CUATROCIENTOS TREINTA
 Y SIETE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS
 (437.92 m²), con los límites y colindancias siguientes. DEL
 LADO CERVO (6) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y
 uno grados, once minutos, veinte y cuatro puntos treinta y
 uno segundos este, rumbo $S 81^{\circ} 11' 24.31'' E$, con una distancia
 de diez y seis punto cero cero metros (16.00 m) y colinda
 con la señora Nidia Nohemy García. DEL LADO UNO (1)
 AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero ocho grados, cincuenta
 y ocho minutos, cincuenta y cinco punto cero uno segundos
 oeste, rumbo $S 08^{\circ} 58' 55.01'' W$, con una distancia de
 veinte y siete punto treinta y siete metros (27.37 m)
 y colinda con la señora Nidia Nohemy García. DEL LADO
 DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochenta y uno
 grados, once minutos, veinte y cuatro punto treinta y uno
 segundos oeste, rumbo $N 81^{\circ} 11' 24.31'' W$, con una distancia
 de diez y seis punto cero cero metros (16.00 m) y
 colinda con Predio Municipal. DEL LADO TRES (3) AL
 LADO CERVO (6) rumbo norte, cero ocho grados, cincuenta
 y ocho minutos, cincuenta y cinco punto cero uno segundos
 este, rumbo $N 08^{\circ} 58' 55.01'' E$, con una distancia de veinte y

siete punto treinta y siete metros (27.37 m) y colinda
 con Calle Pública. Todo lo anterior de conformidad con el
 plano levantado por el jefe de catastro de este municipio
 con un valor catastral de CUARENTA Y TRES MIL
 SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS
 CON CERO CERO CENTAVOS (L43792.00), el interesado
 debere de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de
 CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
 LEMPIRAS EXACTOS CON VEINTE CENTAVOS (L4379.20)
 equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal
 la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley
 de municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a
 favor de este municipio bajo el número 01 Tomo 2406
 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique
 el presente punto de acto y lo entregue al interesado para
 que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas
 y anotaciones preventivas del Departamento de Copan, para
 su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra
 ubicado en el Barrio El Calvario Casco Urbano, Tegucigalpa
 Jurisdicción de este municipio. **Nº 16** La Honorable Corporación
 Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe
 de Catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas
 e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno
 a favor de las señoras PAULA RIVERA con identidad número
 0410-1956-00028 y NIDIA NOHEMY GARCIA RIVERA
 con identidad número 0411-1992-00236, por tanto acuerdo
 vender en Dominio Pleno un solar a favor de las señoras
 PAULA RIVERA con identidad número 0410-1956-00028
 y NIDIA NOHEMY GARCIA RIVERA con identidad
 número 0411-1992-00236. El cual se encuentra ubicado a el
 barrio El Calvario, Casco Urbano, Tegucigalpa. Teniendo
 un área de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES
 PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS

(443.31 m²) con los límites y colindancias siguientes. DEL LADO CERRO (6) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y uno grados, diez y siete minutos, diez y ocho punto cero cero segundos este, rumbo $S 81^{\circ} 17' 18.00'' E$, con una distancia de veinte y uno punto cero cero metros (21.00 m) y colinda con el señor Orlando Alvarado. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero ocho grados, cincuenta y dos minutos, treinta y nueve punto cuarenta y siete segundos oeste, rumbo $S 08^{\circ} 52' 39.47'' W$, con una distancia de cuarenta y dos punto cero cero metros (42.00 m) y colinda con Predio Municipal. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochenta y uno grados, treinta y seis minutos, cero cuatro punto cuarenta y cuatro segundos oeste, rumbo $N 81^{\circ} 36' 04.44'' W$, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 m) y colinda con predio Municipal. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, cero ocho grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cinco punto cero uno segundos este, rumbo $N 08^{\circ} 58' 55.01'' E$, con una distancia de veinte y siete punto treinta y siete metros (27.37 m) y colinda con el señor Marcos Esteban Garcia. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo norte, ochenta y uno grados, once minutos, veinte y cuatro punto treinta y uno segundos oeste, rumbo $N 81^{\circ} 11' 24.31'' W$, con una distancia de diez y seis punto cero cero metros (16.00 m) y colinda con el señor Marcos Esteban Garcia. DEL LADO CINCO (5) AL LADO CERRO (6) rumbo norte, cero ocho grados, cuarenta minutos, cincuenta y cinco punto cincuenta y dos segundos este, rumbo $N 08^{\circ} 40' 55.52'' E$, con una distancia de catorce punto sesenta y tres metros (14.63 m) y colinda con Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio, con un valor catastral de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO EMPISRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (L44,331.00)

el interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS CON DIEZ CENTAVOS (L. 4,433.10) equivalente al 10% aprobado por esta corporación municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número el Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique al presente punto de venta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el barrio El Colvarro, Cosco Urbano, Tegucigalpa, Jurisdicción de este municipio. **Nº 17**

La honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora FANY CARINA CONTRERAS con identidad número 0411-1983-00032, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora FANY CARINA CONTRERAS con identidad número 0411-1983-00032. El cual se encuentra ubicado el Centro, Cosco Urbano, Tegucigalpa, Teniendo un área de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS ($1,353.68 \text{ m}^2$), con los límites y colindancias siguientes:

DEL LADO CERVO (1) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y seis grados diez y nueve minutos, cincuenta y tres punto cero cinco segundos este, rumbo $S 86^{\circ} 19' 53.05'' E$, con una distancia de treinta y cinco punto treinta metros (35.30 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, doce grados diez y siete minutos, diez y siete punto veinte y nueve segundos oeste, rumbo $S 12^{\circ} 17' 17.29'' W$

con una distancia de cuarenta y cinco punto noventa metros
 (45.90 m) y colinda Calle Pública. DEL LADO DOS (2) AL LADO
 TRES (3) rumbo norte, sesenta y nueve grados, treinta minutos,
 veinte y ocho punto ochenta segundos oeste, rumbo $N 69^{\circ} 30' 28.80'' W$
 con una distancia de treinta y uno punto noventa y cuatro
 metros (31.94 m) y colinda con el señor Orlando Perdomo.
 DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, cero
 cuatro grados, cincuenta y seis minutos, treinta y cuatro punto
 ochenta y seis segundos oeste, rumbo $N 04^{\circ} 56' 34.86'' W$, con
 una distancia de tres punto cuarenta metros (3.40 m) y
 colinda con el señor Cristian Peño. DEL LADO CUATRO (4)
 AL LADO CINCO (5) rumbo norte, doce grados, veinte y
 cuatro minutos, cincuenta y cinco punto veinte y uno segundos
 este, rumbo $N 12^{\circ} 24' 55.21'' E$, con una distancia de diez y
 nueve punto diez metros (19.10 m) y colinda con el señor
 Gilberto Chavarria. DEL LADO CINCO (5) AL LADO SEIS (6)
 rumbo norte, cero dos grados, treinta y nueve minutos, cincuenta
 y siete punto cincuenta y cinco segundos este, rumbo $N 02^{\circ} 39'$
 $57.55'' E$, con una distancia de trece punto noventa metros (13.90 m)
 y colinda con la señora Alicia Sagastume. Todo lo anterior de
 conformidad con el plano presentado por el jefe de catastro
 de este municipio, con un valor catastral de CIENTO
 TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
 OCHO LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS
 (L. 135,368.00), el interesado deberá de cancelar en la Tesorería
 Municipal la suma de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA
 Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON OCHENTA CENTAVOS,
 (L. 13,536.80), equivalente al 10% aprobado por esta Corporación
 Municipal lo verto se fundamenta en los artículos 70 y 108
 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título remarcado
 a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406
 por lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique
 el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que

comparezco ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el barrio El Centro, Casco Urbano, la Tigua Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 18** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erick Castillo desde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en vista de Dominio Pleno a favor de la señora FAUVY CARINA CONTRERAS con identidad número 0411-1983-00032, por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora FAUVY CARINA CONTRERAS con identidad número 0411-1983-00032, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Codo, Casco Urbano, Tigua Copan. Teniendo un área de CIENTO CERO TRÉS PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (107.63 m^2) con los límites y colindancias siguientes, DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur sesenta y cuatro grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y cinco punto treinta y cinco segundos este, rumbo $S 64^{\circ} 34' 55.35'' E$, con una distancia de ocho punto treinta metros (8.30 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero seis grados, diez y seis minutos, diez y ocho punto cincuenta y nueve segundos este, rumbo $S 06^{\circ} 16' 18.59'' E$, con una distancia de nueve punto ochenta metros (9.80 m) y colinda con el señor Denis Ortiz. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochenta y dos grados, veinte y seis minutos, veinte y tres punto sesenta y seis segundos este, rumbo $S 82^{\circ} 26' 23.66'' E$, con una distancia de diez punto diez metros (10.10 m) y colinda con el señor Denis Ortiz. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cero cuatro grados, cero tres minutos, cero seis punto noventa y nueve segundos este, rumbo $N 04^{\circ} 03' 06.99'' E$, con una distancia de trece punto treinta y uno metros (13.31 m) y colinda con la

Señora Mariela Mencia Moreira. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio con un valor catastral de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS CON CERRO CERRO CENTAVOS (L. 10363.00) el interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de MIL CERRO TRESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON TREINTA CENTAVOS (L. 10360.00) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal lo cual se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Codo Cusco Urbano Siguate Copan, Jurisdicción de este municipio.

Nº 19 la Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del señor JOSE DARIU GOMEZ SANDOVAL con identidad número 1620-1989-00263, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor JOSE DARIU GOMEZ SANDOVAL con identidad número 1620-1989-00263. El cual se encuentra ubicado en la comunidad de Pedernales Valle Magdalena, Siguate Copan. Teniendo un área de CINCUENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (50.38 m^2) con los límites y colindancias siguientes. DEL LADO CERRO (6) AL LADO UNO (1) rumbo norte, setenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y nueve punto trece minutos este, rumbo $N 79^{\circ} 44' 59.13'' E$, con una distancia de cinco punto

setenta metros (5.70 m) y colinda con el señor Feliciano Lopez. DEL LADO UNO(1) AL LADO DOS(2) rumbo sur, cero cero grados, cuarenta y dos minutos veinte y siete punto ochenta segundos oeste, rumbo $S 00^{\circ} 42' 27.80'' W$, con una distancia de siete punto sesenta y dos metros (7.62 m), y colinda con el señor Feliciano Lopez. DEL LADO DOS(2) AL LADO TRES(3), rumbo sur, cincuenta y dos grados, cuarenta y tres minutos, treinta y cuatro punto veinte y siete segundos oeste, rumbo $S 52^{\circ} 43' 34.27'' W$, con una distancia de seis punto setenta y seis metros (6.76 m), y colinda con Calle Publica. DEL LADO TRES(3) AL LADO CUERO(4) rumbo norte, cero cero grados, cuarenta y tres minutos, treinta y cuatro punto setenta y uno segundos oeste, rumbo $N 00^{\circ} 43' 34.71'' W$, con una distancia de diez punto setenta metros (10.70 m) y colinda con Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio con un valor catastral de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON SESENTA CENTAVOS (1,3526.60), el interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (1352.66) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Pedernales, Valle Magdalena, Igua Copan, Jurisdicción de este municipio, **Nº 20** Solicitud de

Donación de Domingo Plero, Solicitor de la Honorable Corporación Municipal la donación de un predio municipal a nombre de la Secretaría de Seguridad, donde se solicita la certificación de punto de acto donde se incorpore los rumbos, límites colindancias, e información registral, así como su valor catastral, y así continuar con el trámite correspondiente de legalización he inscripción en el Instituto de la Propiedad I.P. Por lo que hemos delegado al abogado Alejandro José Díaz Torres en identidad número 0801-1972-01838 con número de colegiación 18186, para la realización de lo antes expuesto la Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada a favor de la Secretaría de Seguridad de Honduras. **Nº 21** no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrada la sesión firmando por constancia.



German David Guerra
Alcalde Municipal



Maria Sobeydo Chavarria
Vice-Alcalde Municipal

Glenda Xiomara Estevez
Primera Regidora



Fior Amanda Jimenez
Fior Amanda Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor

Luis Alfonso Pinto
Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor

Francisco Diaz Escobar
Francisco Diaz Escobar
Sexta Regidora

Maria Leticia Perdomo
Maria Leticia Perdomo
Septimo Regidora

José Benjamín Perdomo
Jose Benjamín Perdomo
Octavo Regidor